

cencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La subasta se celebrará a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el salón de actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta presidida por el Ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo, señores Ingenieros Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo) y el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto de subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, procediéndose entre los titulares de aquellas proposiciones, y caso de mantenerse dicha igualdad dentro del expresado plazo, se decidirá la adjudicación provisional por medio de sorteo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

La documentación que se presente a esta subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción de los silos (o silo) de del granero de Zarzuelo del Monte (Segovia) (determinese en cada caso), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras (u obra), comprometiéndose a realizarlas por un importe de pesetas, que supone una baja del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados. (Fecha y firma.)

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Delegado nacional.—5.104.

RESOLUCION de la 4.ª División Hidrológico-Forestal por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable y leñoso que se cita

De conformidad con lo dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia en subasta libre la enajenación del aprovechamiento maderable y leñoso en el monte que a continuación se detalla, correspondiente al año forestal de 1961-1962:

Monte «Perimetro de Lozoya o de la Fuentes».—Situado en el término municipal de Lozoya del Valle, de la provincia de Madrid. Subasta de 2.593 pinos silvestres maderables y 5.113 leñosos, señalados en los tramos II y III, parcelas 4 y 5, que cubican 1.058 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 2.197 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en total en 875.118,34 pesetas.

La subasta será doble y simultánea y se celebrará el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en las de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4. 3.ª).

La subasta se adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se regirá en su ejecución por el pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en los citados Organismos, durante las horas de oficina, así como el modelo de proposición.

Para optar a la subasta es condición indispensable la presentación del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, hasta las trece horas del día 21 de diciembre, debiendo acompañar

el resguardo de haber depositado en la Habilitación del Patrimonio Forestal o de la 4.ª División la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento, así como la declaración a que se refiere la condición 10 del pliego de condiciones sobre incompatibilidades y requisitos que deben reunir los rematantes.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.844.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de casa-almacén sindical en el poblado de Los Villares, en la zona regable del Rumbiar (Jaén)».

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 13 de noviembre de 1961, página 16154, se rectifica en el sentido de que en la línea décima, donde dice: «con trece céntimos (606.586,13 pesetas), con una baja que supo», debe decir: «con trece céntimos (660.586,13 pesetas), con una baja que supo».

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2237/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza, por concierto directo, la adquisición de «Veinte girodireccionales, 50 variómetros y 60 tubos Pitot».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinte girodireccionales, cincuenta variómetros y sesenta tubos Pitot», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, a la industria aeronáutica «Marconi Española, Sociedad Anónima», «Veinte girodireccionales, cincuenta variómetros y sesenta tubos Pitot», por un importe total de ochocientas sesenta y seis mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2238/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza, mediante concurso, la contratación de «Elaboración de pan para tropa y economatos abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea del Estrechón».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Elaboración de pan para tropa y economatos abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea del Estrechón durante el próximo año de mil novecientos sesenta y dos», al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatorios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Elaboración de pan para tropa y economatos abastecidos por el Parque de Intendencia de la Ración Aérea del Estrecho durante el próximo año de mil novecientos sesenta y dos», por un importe total máximo de trescientas noventa y dos mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2239/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza, por concierto directo, la «Fabricación de veintinueve asientos 27-103-08, con cinturón ventral FL, para aviones de enlace C-127 (L.9)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la «Fabricación de veintinueve asientos veintisiete-ciento tres-cero ocho con cinturón ventral FL para aviones de enlace», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la industria aeronáutica «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», la «Fabricación de veintinueve asientos veintisiete-ciento tres-cero ocho con cinturón ventral FL para aviones de enlace C-ciento veintisiete (L. nueve)», por un importe total de cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientas nueve pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2240/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Edificio, parque de salvamento y servicios.—Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan».

En virtud de expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Edificio, parque de salvamento y servicios.—Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Edificio, parque de salvamento y servicios.—Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan», por un importe total máximo de cuatro millones doscientas ochenta y un mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2241/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la obra «Construcción de diez alojamientos de carácter militar para Oficiales y diez para Suboficiales en Los Alcázares (Murcia)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización, por subasta pública, del proyecto «Construcción de diez alojamientos de carácter militar para oficiales y diez para Suboficiales en Los Alcázares (Murcia)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Construcción de diez alojamientos de carácter militar para Oficiales y diez para Suboficiales en Los Alcázares (Murcia)», por un importe total de cinco millones quinientas noventa y seis mil ciento ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.230	60.010
1 Dólar canadiense	57.015	57.938
1 Franco francés nuevo	12.165	12.221
1 Libra esterlina	168.426	163.932
1 Franco suizo	13.224	13.275
100 Francos britas	120.220	120.631
1 Marco alemán	14.643	14.957
100 Liras italianas	9,541	9,670